En obserbanzia del Decreto de V.S. paramos al Sitio que el Mem.l refiere ala Barra q.e dn. V. Joseph, y hauiendonos Informado de diferentes Vecinos manifestaron tener Titulos de diberros Sitios en el mismo parage echos a su fauor por D. Juan Pedro de Cuello, los que reconocimos en el oficio de Gaspar Zillex Martinez, y Venuto Vex Tiento y dho D. Juan Pedro de Cuello dio de los expresados Sitios en fuerza de la facultad que por su testam.to tenia D. Manuel Ruiz su sobrino, q. pidio à S.S. le ratificaran la Merced que dcho Sitio le hizo al D. Diego Ruiz Macheo su dez.to Padre en el año pas. de mill setecientos y dos, y sin embargo no se halla Concedida Cara alg.a por lo q.e hauiendose pas.do tan dilatado tpo. No vide en Os. la facultad, en Virt.d de la ordenanza de poder disponer el terreno que Comprehende los linderos de el Mem.l Vuelo lo que podemos Informar Y lo firmamos ==

D.n Antonio Joseph Perez de Mesa

D.n Gaspar Zbarraguin

Con fha de 25 de Henero de 1757 ==

Se le hace saber al S.r D. Nicolas Montiso que D.n Alto del Alterano Lucd oliita y Conta el Informe antes hecho por los Cau Com.dados sin fuer nombrados à la ocupacion de lo ocupa dos y dispuesto q. en el hayan hecho ó sacado Cimientos para el fuerte los q.e Dralg.o no hubiere de esta Clase se le hace